

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 23 de febrero de 2021.- A despacho de la señora Juez, la presente demanda informando que no fue subsanada. Sírvase proveer.

Mayra Alejandra Echeverry García
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 427

Referencia: VERBAL – PERTENENCIA
Demandante: JOSE ALMEIRO GRANADA NARANJO
Demandado: IKE LIMITADA EN LIQUIDACIÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación: 2022-00100-00

Revisada la presente actuación, advierte que las falencias esgrimidas mediante auto de fecha 11 de febrero de 2022, no fueron subsanadas en forma debida, como pasa a indicarse:

El apoderado actor en su escrito de subsanación, se limitó a manifestar que en la Oficina de Catastro de Cali le informaron que en el folio de matrícula inmobiliaria aparece el bien objeto de esta demanda como Finca Buenos Aires, ya se trata de una dirección antigua, por ser un predio de mayor extensión; sin embargo, no allegó la respectiva certificación que así lo acredite, lo cual se torna necesaria para establecer que el bien que se pretende usucapir hace parte del de mayor extensión.

Por lo tanto, el juzgado,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la presente demanda por la razón expuesta con anterioridad.
2. **SIN NECESIDAD** de hacer entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandante, por haber sido presentada en forma digital.
3. **ARCHÍVESE** el expediente previa cancelación del libro radicador.



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Código No. 760014003001
Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

SIGC

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

A.M.

Estado No. 30
24 de febrero de 2022
Mayra Alejandra Echeverry Gracia
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26ea684c77d915a10e6502a939e1a61caa0ef819b6cdfd8703b33c72335cabff**

Documento generado en 23/02/2022 04:31:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>